Fecha: 17 de julio de 2025

Dependencia Subgerente del Proyecto: Subgerencia Corporativa – Dirección de Recursos Físicos y Negocios – Dirección de Recursos Tecnológicos

Descripción del Contrato (Número – Objeto): Contrato TT-160-2022
Objeto: "El contratista se obliga para con la Contratante al arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A.".

Antecedentes del Contrato:

Desde el año 2012 la Terminal de Transporte S.A. inició la administración, operación y mantenimiento de estacionamientos fuera de vía; es así como a través de contratos y/o convenios interadministrativos suscritos con entidades del distrito como el Departamento Administrativo de Defensa del Espacio Público –DADEP–, Instituto de Desarrollo Urbano –IDU– y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD – se ha definido un modelo de negocio que permite garantizar ingresos para el Distrito, prestar un servicio adecuado a la ciudadanía, coadyuvando en la generación de seguridad en la ciudad.

Dicha administración surge como respuesta a una necesidad del distrito de defender el espacio público y garantizar su mantenimiento, mediante formas de aprovechamiento que no afecten su integridad, uso común y libre acceso, por lo que el Decreto 364 de 2013, permitió a la administración la celebración de contratos o acuerdos para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios.

En la actualidad la Terminal de Transporte administra 35 parqueaderos en virtud de los contratos 110-129-359-0-2019 de 2019, suscrito con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, IDU-1724 de 2021 suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, IDU-1684 de 2022 suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y, Permiso de uso No. 20236200273471 de 2023 suscrito con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte además de 2 estacionamientos propios en las Terminales Satélites Sur y Norte, parqueaderos que se discriminan a continuación:

Contrato	Parqueadero	Localidad	Dirección
IDU-1724	Calle 109	Usaquén	Calle 109 No 17 – 46
IDU-1724	Calle 72	Chapinero	Calle 72 No. 5-67
IDU-1724	Calle 88	Chapinero	Carrera 11A No 88 -49
IDU-1724	Calle 93ª	Chapinero	Carrera 11 No. 93a - 72
IDRD	Simón Bolívar	Teusaquillo	Carrera 60 #56-15
IDRD	El Tunal 1	Tunjuelito	Carrera 24 #51 sur -00
IDRD	El Tunal 2	Tunjuelito	Carrera 19 #50 sur -00

IDRD	El Tunal 3	Tunjuelito	Calle 48B sur #20-00
IDU-1684	Chico 97	Chapinero	Carrera 14 No. 96 - 55
IDU-1684	Chico Calle 90	Chapinero	Carrera 16 No. 90 - 06
IDU-1684	Country 85	Chapinero	Calle 85 No. 16 – 07
IDU-1684	Lago 79	Chapinero	Carrera 16a No. 78 - 10
DADEP	Cardio infantil	Usaquén	Calle 161 Bis No. 13b/14b
DADEP	Santa Beatriz 1	Usaquén	Calle 122 No. 15-01
DADEP	Santa Beatriz 2	Usaquén	Carrera 15A No. 120-70
DADEP	Santa Beatriz 3	Usaquén	Carrera 15 No. 119-27
DADEP	Santa Clara	Chapinero	Carrera 8A No. 98-33
DADEP	Calle 96	Chapinero	Calle 96 No. 10 – 72
DADEP	Calle 97	Chapinero	Calle 97 No. 10 – 39
DADEP	Calle 100-1 Olímpica	Chapinero	Calle 100 #16-75
DADEP	Calle 100-2 Salas	Chapinero	Carrera 19 #97-70
DADEP	Mariachis	Usaquén	Calle 118 No. 19 – 53
DADEP	Santa Bárbara Calle 125	Usaquén	Calle 125 No. 21a - 30
DADEP	Santa Bárbara Bahías	Usaquén	Carrera 19a #125-00
DADEP	Alhambra 2	Suba	Calle 114A No. 45 - 98
DADEP	Alhambra 1	Suba	Calle 114A No. 45 - 18
DADEP	San Andresito 3 Asdincgo	Puente Aranda	Calle 9 No. 38 – 00
DADEP	San Andresito 2 Providencia	Puente Aranda	Calle 9 con Carrera 37
DADEP	San Andresito 1 Roncador	Puente Aranda	Calle 9 con Carrera 37A
DADEP	Terminal Módulo 5 - Lote 12	Fontibón	Calle 22c No.68F-34
DADEP	Modelia 1	Fontibón	Carrera 75 No. 23f-00
DADEP	Modelia 2	Fontibón	Carrera 75 No. 24c-19
DADEP	Castellana	Barrios unidos	Calle 95 No. 47-00
DADEP	Castilla	Kennedy	Carrera 77 No. 8a - 50
TERMINAL	Terminal Norte	Usaquén	Calle 192 # 19-43
TERMINAL	Terminal Sur	Bosa	Calle 57Q #75F – 82

Que la Terminal de Transporte S.A. desde el año 2012 ha venido suscribiendo contratos interadministrativos para la administración de estacionamientos fuera de vía en el espacio público de la ciudad. Para cumplir con las obligaciones adquiridas para cada uno de los parqueaderos que se encuentran en administración la

Terminal de Transporte S.A suscribió con la empresa Security Access FB el contrato TT-160-2022 cuyo objeto es *"El contratista se obliga para con la Contratante al arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A."*.

La información principal del contrato es la siguiente:

CONTRATO No.: TT-160-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de octubre de 2022
FECHA DE INICIO: 27 de octubre de 2022
PLAZO INICIAL: 24 meses contados a partir del acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 26 de octubre de 2024
CONTRATISTA: SECURITY ACCESS FB
VALOR INICIAL: $3.578.897.136 INCLUIDO IVA
PRÓRROGA 1: Hasta el 31 de marzo de 2025
PRORROGA 2: Hasta el 30 de abril de 2025
PRÓRROGA 3: Hasta el 31 de julio de 2025
ADICION 1: $680.481.263 INCLUIDO IVA
ADICION 2: $131.731.455 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 3: $592.000.000 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $4.983.109.854 INCLUIDO IVA
EJECUCIÓN FÍSICA: 98.5% (Corte a 30 de junio de 2025)
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: 87.7% (Facturas a 10 de junio de 2025)
VALOR TOTAL EJECUTADO: $4.370.809.115
VALOR POR EJECUTAR: $ 612.300.739
SALDO PROYECTADO A 31 DE JULIO DE 2025: $ 0

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ECONÓMICA Y TECNICA)

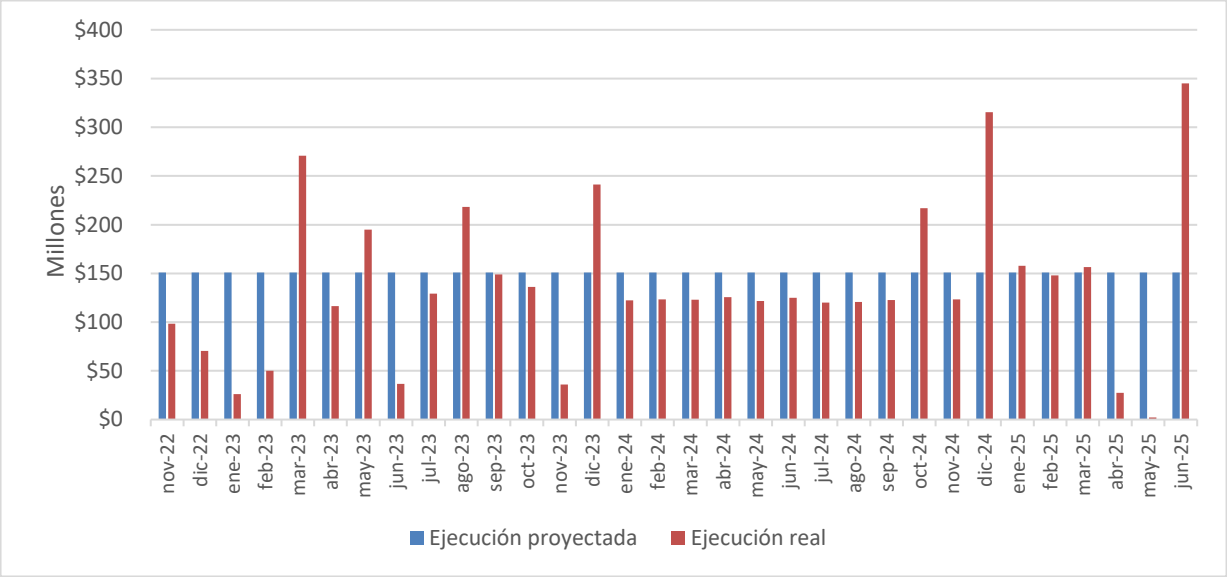
Al 30 de junio de 2025 se han realizado los siguientes pagos dentro de la ejecución del contrato TT – 160 – 2022:

MES	PAGOS
Diciembre 2022	$98.344.462
Enero 2023	$70.578.729
Febrero 2023	$26.144.300
Marzo 2023	$50.146.027
Abril 2023	$270.883.251
Mayo 2023	$116.294.038
Junio 2023	$195.063.953
Julio 2023	$36.774.252
Agosto 2023	$129.261.364
Septiembre 2023	$218.308.880
Octubre 2023	$148.937.173
Noviembre 2023	$136.129.061
Diciembre 2023	$35.863.848
Enero 2024	$241.379.188
Febrero 2024	$122.431.587
Marzo 2024	$123.478.272
Abril 2024	$122.979.995
Mayo 2024	$125.661.170
Junio 2024	$121.668.560
Julio 2024	$124.886.320
Agosto 2024	$119.872.612
Septiembre 2024	$120.789.150
Octubre 2024	$122.660.033
Noviembre 2024	$216.859.531
Diciembre 2024	$123.384.830
Enero 2025	$315.576.368
Febrero 2025	$157.695.370
Marzo 2025	$147.858.258
Abril 2025	$ 156.348.141
Mayo 2025	$27.271.900
Junio 2025	$2.162.025
En trámite de pago	$ 345.116.467
TOTAL FACTURADO	$4.370.809.115

En resumen, al 31/04/2025 se tiene el siguiente resumen de la ejecución del contrato:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.983.109.854
TOTAL EJECUTADO A 30/04/2025	$ 4.370.809.115
SALDO POR EJECUTAR A 30/05/2025	$ 612.300.739
PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN A 31 DE JULIO DE 2025	$ 612.300.739
SALDO PROYECTADO A 31 DE JULIO DE 2025	$ 0

En la siguiente gráfica se relaciona el avance técnico de ejecución proyectado contra el real teniendo en cuenta las adiciones y prórrogas realizadas al contrato:



Es importante tener en cuenta que, en junio se tiene una proyección más alta de la promedio debido a que el contratista se encuentra atrasado en cobros.

Descripción de la necesidad contractual que se pretende (modificación - prórroga – adición) (Análisis de Conveniencia y Oportunidad indicando condiciones técnicas, financieras y jurídicas que se estime pertinente dejar expresadas)

ANÁLISIS TÉCNICO (JUSTIFICACION)

NECESIDAD DE ADICION 04 AL CONTRATO TT-160-2022.

En la actualidad la Dirección de Recursos Físicos y Negocios viene adelantando los trámites precontractuales para el proceso de selección del contratista que preste los servicios de arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A mediante el proceso de selección TT-SPO-03-2025, una vez termine el plazo de ejecución del contrato TT-160-2022. Esto de conformidad con las obligaciones contraídas a través de los contratos interadministrativos y autorizaciones de uso para la administración de estacionamientos fuera de vía, los cuales se encuentran descritos en los estudios previos del contrato TT-160-2022.

Mediante comunicación DADEP 20253050092011 con radicado Terminal 20250310097732 del 12 de junio de 2025, el DADEP informa a la Terminal de Transporte sobre la entrega de dos (02) nuevos estacionamientos fuera de vía, así:

"(…) En el marco del Contrato Interadministrativo No. 110-129-359-0-2019, y en cumplimiento de lo estipulado en las obligaciones establecidas en la cláusula segunda, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión y a solicitud de la Terminal de Transporte S.A., procederá a realizar la entrega en administración y posterior inicio de operación de los RUPI 1510-7 y 54-6 a dicha entidad. Para tal fin, se presenta a continuación la información relacionada:

ZONA (S) ENTREGADA (S)					
DESARROLLO O URBANIZACIÓN	LOCALIDAD	No. URBANIZACIÓN	No. PREDIO	NOMENCLATURA ACTUAL	USO NIVEL 2
BOCHICA MULTICENTRO I Y II ETAPAS	ENGATIVA	1510	7	*AC 80 - KR 102 - AK 104*	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
BALCONES DE ORIENTE URBANIZACION	USAQUEN	54	6	*CALLE 161 BIS ENTRE CARRERAS 13B Y 14B*	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO

(…)

*Finalmente, informamos que la entrega del primer estacionamiento, ubicado en Engativá con **RUPI 1510-7**, está programada para el lunes **16 de junio de 2025** a las 5:00 a.m. La entrega del segundo estacionamiento, correspondiente al **RUPI 54-6** en la localidad de Usaquén, está prevista para el martes **1 de julio de 2025** a las 5:00 a.m. (…)"* (Resaltado y subrayas fuera de texto)

Sin embargo, el día 16 de junio de 2025, El DADEP comunico a la Terminal de Transporte S.A. que, posterior a la realización de la reunión para la entrega del predio por parte del anterior administrador, no fue posible la recuperación de este. Por lo cual el DADEP debe adelantar procedimientos judiciales adicionales para la recepción del mismo, como consecuencia, El DADEP informa que este predio en el corto plazo no será entregado en administración a la Terminal. Considerando que la fecha de recibo de los estacionamientos indicados se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato TT-160-2022, el cual tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2025; razón por la cual se hace necesario adelantar con el contratista SECURITY ACCESS FB las adecuaciones de infraestructura y redes de los

estacionamientos para la instalación de los equipos de tecnología; dichas instalaciones constan de bahías en concreto con redes internas de energía y datos, adecuación de bases para instalación de casetas, cableado de energía y datos para puntos de pago, cámaras, barreras automáticas, instalación de hitos y reparaciones que puedan llegar a evidenciarse una vez recibidos los predios.

No obstante, teniendo en cuenta que la Terminación del contrato TT-160-2022 está próxima a cumplirse y, la Terminal debe cumplir con la correcta operación de los estacionamientos fuera de vía que le sean entregados en el marco del contrato interadministrativo 110-129-0-359 de 2019 suscrito entre el DADEP y la Terminal de Transporte S.A., se hace necesario adicionar en valor el contrato toda vez que, no se preveía el ingreso de más estacionamientos durante la vigencia del contrato TT-160-2022.

Para lo anterior, se prevén las siguientes adecuaciones y suministros necesarios para la apertura del nuevo estacionamiento:

Terminal Cardio Infantil				
Adecuación o suministro	**Unidad**	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor (incluye IVA)**
Adecuación de bahía para máquinas Dimensiones: 5 mts X 60 cms X 20 Alto	Und	$ 3.270.000	1	$ 3.891.300
Cable UTP Nivel 6 (para conexión de datos de las máquinas y el punto de pago)	m	$ 6.970	200	$ 1.658.860
Rack	Und	$ 294.000	1	$ 349.860
Caja de paso 12 x 12 x 5	Und	$ 19.000	4	$ 90.440
Switch 8 puertos giga bit con pashcore cat 6 - 2mts	Und	$ 142.000	2	$ 337.960
Caja de breaker 4	Und	$ 184.700	1	$ 219.793
Breaker de 20 amperios	Und	$ 20.000	3	$ 71.400
Cable dúplex	m	$ 3.750	200	$ 892.500
Base para pedestal	Und	$ 272.000	4	$ 1.294.720
Bobina para sensor loop Dooble	Und	$ 457.000	1	$ 543.830
Bobina para sensor loop	Und	$ 352.000	1	$ 418.880
Salida eléctrica en equipos tomas tipo Levington	Und	$ 41.500	4	$ 197.540
Regata	m	$ 26.900	20	$ 640.220
Adecuaciones eléctricas	Global	$ 1.025.000	1	$ 1.219.750
Reductor de velocidad	Und	$ 185.000	4	$ 880.600
Hito (incluye instalación)	Und	$ 54.000	10	$ 642.600
Cable encauchetado	m	$ 10.600	20	$ 252.280
Base en concreto para máquinas o casetas	Und	$ 2.400.000	2	$ 5.712.000
Suministro e instalación de botonera industrial para apertura y cierre de barrera	Und	$ 270.000	2	$ 642.600

Suministro e instalación de antena radio enlace 5Ghz para conexión de datos entre puntos (incluye cableado)	Und	$ 980.000	0	$ 0
Demarcación de flecha recta tipo IDU en pintura amarilla o blanca con microesferas	Und	$ 72.000	2	$ 171.360
Demarcación de celdas de parqueo e=10cm en pintura amarilla o blanca con microesferas	m	$ 7.900	450	$ 4.230.450
Panel Solar	Und	$ 4.150.000	3	$ 14.815.500
Caja fuerte empotrada con clave y llave 25x35x25	Und	$ 495.000	1	$ 589.050
Subtotal adecuaciones				**$ 39.763.493**
Alquileres				
Punto de Pago	Und	$ 398.500	1	$ 474.215
NVR 16 canales	Und	$ 98.116	1	$ 116.758
Cámaras de costado	Und	$ 46.400	6	$ 331.296
Cámaras de piso	Und	$ 42.000	2	$ 99.960
Cámara de punto de pago	Und	$ 22.170	1	$ 26.382
Barreras automáticas	Und	$ 445.000	2	$ 1.059.100
UPS	Und	$ 180.600	1	$ 214.914
Subtotal meses de alquiler	Mes		**1**	**$ 2.322.625**
TOTAL				**$ 42.086.118**

JUSTIFICACIÓN Y ANALISIS DE COSTOS –ADICION 04

Los valores unitarios de la mayoría de los ítems de la ADICION 04 se encuentran establecidos en la tabla de adecuaciones y suministros del contrato principal, y del Otrosí 1 del contrato TT-160-2022, las cantidades se estimaron de acuerdo al tamaño del estacionamiento a recibir, no obstante, siempre se verifican cantidades realmente ejecutadas luego de implementado el parqueadero.

Por otro lado, el único ítem que no tiene valor establecido en el contrato es el panel solar (único ítem no previsto en este listado). Del cual se solicita cotización al contratista y se allega a la Terminal el 09 de junio de 2025 mediante correo electrónico, documentos adjuntos a este documento; de igual manera se revisaron valores en el mercado de los elementos de la cotización, encontrando que el precio es real y aceptable en el mercado (adjunto soporte) quedando establecido por valor unitario incluido IVA de $ 4.150.000.

En el mismo sentido, en el contrato TT-160-2022 se estableció que para aprobar un ítem no hace falta una modificación contractual, por lo cual no se agrega la aprobación del panel en la clausula DÉCIMA PRIMERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TÍTULO 7- ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA que establece

al respecto lo siguiente: *"… NOTA: En caso de requerir un elemento adicional se podrá solicitar al contratista previa cotización y aprobación por parte de la supervisión del contrato."*

Según todo lo anterior, se estima la siguiente necesidad para apertura del nuevo estacionamiento:

Parqueadero Terminal Cardio Infantil: $ 42.086.118

TOTAL: $42.086.118

Por lo anterior, mediante radicado 20250310063611 del 17 de junio de 2025, la Terminal de Transporte informa de la nueva necesidad al contratista, estableciendo una proyección de adecuaciones, suministros y alquileres por valor de $42.086.118, por lo que, estimando que los recursos del contrato TT-160-2022 serán ejecutados en su totalidad al 31 de julio de 2025 sin la entrada de estos estacionamientos, es necesario realizar una adición para poder responder ante el DADEP.

Que mediante radicado 20250310100922 del 18 de junio de 2025, Security Access FB da respuesta al oficio antes mencionado aprobando la adición del contrato en los siguientes términos:

> *"Por medio de la presente, queremos confirmar que hemos recibido el comunicado enviado el 17 junio de 2025 y que estamos de acuerdo con las adiciones mencionadas.*
>
> *Agradecemos la información proporcionada y quedamos a su disposición para cualquier información adicional.".*

De conformidad con lo anterior, y con la aceptación de la adición allegada por el contratista SECURITY ACCESS FB, la Terminal de Transporte S.A. y en consideración a la nueva necesidad del DADEP y que se requiere el recibo de estos nuevos parqueaderos, lo cual se considera conveniente debido a que generarán un mayor valor de administración que realiza la Terminal de Transporte, además de encontrar oportuno, conveniente y necesario suscribir una adición 04 al contrato TT-160-2022 por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($42.086.118)** de conformidad con el análisis financiero realizado para el mismo, que se desarrolla más adelante. Como conclusión de lo anterior, la Supervisión del contrato considera conveniente y necesario adicionar el contrato TT-160-2022 en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($42.086.118)** de conformidad con el análisis financiero realizado para el mismo, que se desarrolla más adelante.

ANÁLISIS JURÍDICO Y VIABILIDAD- (ADICIÓN 04)

Conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., versión No. 5 contenido en la Resolución 07 del 2025, se establece en la Sección II denominada de las modificaciones, aclaraciones, prórrogas, adiciones y suspensiones a los contratos:

"25.1. Durante la ejecución del contrato, pueden presentarse diferentes situaciones que afectan su ejecución, por lo cual, el supervisor y/o interventor del contrato deberá solicitar oportunamente al Comité de Contratación de conformidad con la reglamentación de este órgano, concepto favorable para la elaboración de la modificación, adición o prórroga

respectiva, señalando las razones que originan el cambio, la conveniencia y el beneficio del mismo. (Subrayado fuera del texto).

(…)

En el anterior sentido se dan las condiciones durante la ejecución del contrato TT-160-2022 y se establecieron las necesidades técnicas, financieras y jurídicas para solicitar al comité de contratación el concepto favorable para la adición y prórroga del contrato.

Por otra parte se dan por hechos los requisitos establecidos en el mencionado manual de contratación entre ellos:

"26.1 Para poder efectuar un otrosí contractual (prórroga, adición o modificación), el contrato deberá encontrarse aún en ejecución. (Subrayado fuera del texto).

26.2. El Supervisor y/o líder del proyecto deberá elaborar el estudio previo para la modificación contractual, en el que se evidencie la justificación, las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que se estimen modificar. (Subrayado fuera del texto).

26.3 Cuando se trate de adición, deberá contar con un análisis de costos y si en la misma se contempla un aumento en los valores unitarios establecidos en el contrato principal, se hace necesario justificar y explicar el motivo que soporta la variación en dichos los valores. (si aplica) El Subgerente Corporativo suscribirá el estudio previo para certificar que se cuenta con los recursos necesarios para la adición contractual en el Plan anual de Adquisiciones. (Subrayado fuera del texto).

26.4 Para que se tramite un otrosí contractual, se deben presentar los siguientes documentos y/o requisitos:

a) Estudio previo suscrito por el líder, subgerente líder y/o jefes de oficinas asesoras. b) Deberá contar con un análisis de costos que viabilice la adición. Si en la misma se contempla un aumento en los valores establecidos en el contrato inicial, se hace necesario justificar y explicar el motivo que soporta la variación en dichos los valores. c) El estudio previo deberá ser elaborado de conformidad con el formato que la Terminal determine para dicho trámite. d) Pueden anexarse todos aquellos documentos que soporten la necesidad y viabilidad del trámite de otrosí al contrato. e) En el evento que un contrato, previa justificación, deba ser modificado en las condiciones estipuladas inicialmente, adicionado y/o prorrogado, deberá cumplirse con cada uno de los requisitos señalados anteriormente y radicarse a la subgerencia jurídica por parte del Supervisor. f) Las solicitudes de otrosí a los contratos o convenios deben ser sometidas a consideración y recomendación del Comité de Contratación cuando se requiera de conformidad con su reglamento. g) Los contratos de prestación de servicios no requieren de estudio previo para la modificación (adición, otrosí, prórroga). (Subrayado fuera del texto).

26.5 La modificación deberá pretender garantizar la correcta ejecución del contrato y el logro del objeto contractual. Toda solicitud de modificación que tenga por fin transformar el objeto contractual, deberá ser rechazada por el área respectiva o en su defecto por la Subgerencia Jurídica.(Subrayado fuera del texto).".

De conformidad con lo citado se puede verificar que la presente solicitud cumple con los requisitos mencionados, el contrato se encuentra en ejecución y la presente justificación incluye las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, además se soporta por parte de la supervisión el análisis detallado de los costos para la adición, lo cual permite presentar la solicitud al comité de contratación y poder tener un concepto favorable respecto las misma.

NECESIDAD DE LA ADICIÓN 04 DEL CONTRATO TT-160-2022.

Teniendo en cuenta que el contrato se viene adelantando con normalidad y el contratista ha cumplido con el objeto y sus obligaciones de manera adecuada y en tiempo, facilitando a la Terminal de Transporte S.A., el arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A. y que la subgerencia corporativa procedió a realizar el estudio de mercado y sondeo de precios con el fin de establecer el valor del panel solar, y establecer la conveniencia de la adición logrando establecer que los precios de la adición 04 son convenientes y son precios reales en el mercado para la terminal de transporte, lo que viabiliza la presente solicitud de adición 04.

Y podemos atender la necesidad notificada mediante radicado Terminal 20250310097732 del 12 de junio de 2025, por el DADEP informa a la Terminal de Transporte sobre la entrega de dos (02) nuevos estacionamientos fuera de vía, cuya fecha de inicio de operación será el 16 de junio de 2025 y 01 de julio de 2025 respectivamente.

Por lo que, mediante radicado 20250310063611 del 17 de junio de 2025, la Terminal de Transporte informa la situación al contratista, estableciendo una proyección de adecuaciones, suministros y alquileres por valor de $42.086.118, estimando que los recursos del contrato TT-160-2022 serán ejecutados en su totalidad al 31 de julio de 2025 para la inclusión de estos estacionamientos, es necesario realizar una adición 04 al contrato para poder suplir la nueva necesidad del DADEP.

Es así como mediante radicado 20250310100922del 18 de junio de 2025, Security Access FB da respuesta positiva al oficio antes mencionado aprobando la adición del contrato en los siguientes términos:

"Por medio de la presente, queremos confirmar que hemos recibido el comunicado enviado el 17 junio de 2025 y que estamos de acuerdo con las adiciones mencionadas.

Agradecemos la información proporcionada y quedamos a su disposición para cualquier información adicional.".

De conformidad con la aceptación de la adición 04 allegada por la empresa Security Access FB, la Terminal de Transporte S.A. y en consideración a que el DADEP requiere el recibo de estos nuevos parqueaderos, los cuales se considera conveniente recibir debido a que generarán un mayor valor de administración para la Terminal de Transporte, encuentra oportuno, conveniente y necesario suscribir una adición al contrato TT-160-2022 por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($42.086.118)** de conformidad con el análisis financiero de precios de adecuaciones y suministros desarrollado en la tabla de adecuaciones y suministros del título "ANÁLISIS TÉCNICO".

Por otra parte, la cláusula Sexta del contrato al momento establece lo siguiente:

SEXTA: VALOR. *El valor del presente contrato es la suma de* **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($4.983.109.854)***, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($323.094.880) incluido IVA están aprobados con el presupuesto de la vigencia 2022 y respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20220397 del 07 de septiembre de 2022, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A. y el saldo por la suma de TRES MIL*

NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.936.283.519) incluido IVA se incorporarán en el presupuesto de las vigencias 2023, 2024 y 2025, así: ***2023****: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.789.448.568) incluido IVA,* ***2024****: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.689.306.178) incluido IVA y* ***2025:*** *la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.181.260.228). Lo anterior, considerando que según concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: "5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?" y responde: "De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal". PARÁGRAFO PRIMERO: El Valor total del contrato será ejecutado acorde con los precios unitarios propuestos por el contratista, para ser asumidos como bolsa de monto agotable por los servicios efectivamente autorizados y recibidos. Los precios unitarios ofertados no tendrán fórmula de reajuste durante toda la vigencia del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato realizará los trámites de gestión financiera para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para las vigencias 2023, 2024 y 2025.*

ESTADO DE GARANTIAS DEL CONTRATO

El contrato TT-160-2025 tiene a la fecha los siguientes amparos vigentes:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO
No. de póliza: 14-40-101049846 y 14-44-101165713
Ultimo anexo aprobado: Anexo 6 Póliza No. 14-40-101049846 del 12/05/2025
Anexo 6 Póliza No. 14-44-101165713 del 06/05/2025

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/10/2022	28/02/2026	$ 996.621.970,80
CALIDAD DEL SERVICIO	26/10/2022	28/02/2026	$ 996.621.970,80
CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	26/10/2022	31/07/2025	$ 996.621.970,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/10/2022	31/07/2028	$ 498.310.985,40

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	26/10/2022	28/02/2026	$ 711.750.000

Teniendo en cuenta que el contrato se viene adelantando con normalidad y el contratista ha cumplido con el objeto y sus obligaciones de manera adecuada y en tiempo, facilitando a la Terminal de Transporte S.A., el arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A. el supervisor del contrato considerando viable la adición 04 con el análisis que la subgerencia corporativa realizo de los costos con el fin de establecer los valores unitarios con los que se ejecutara la adición 04 del contrato TT-160-2022..

En conclusión, se recomienda celebrar la adición 04 del contrato TT-160-2022 por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($42.086.118) teniendo** en cuenta la entrega en administración del nuevo parqueadero (Terminal Cardio Infantil) por parte del DADEP.

Plazo del Contrato: El plazo actual del contrato es de TREINTA (33) MESES Y TRES (3) DIAS desde el 27 de octubre de 2022 hasta el 31 de julio de 2025.

Plazo objeto de la Prórroga Solicitada: No aplica

Valor del contrato actual: CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($4.983.109.854) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Valor del contrato con la adición 04 : CINCO MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($5.025.195.972)

Análisis de costos que viabilice la adición solicitada:

Según lo anterior justificado en el cuerpo del documento, la solicitud de adición se sustenta en los siguientes factores:

Según el cuadro adecuaciones y suministros necesarios para dejar en óptimas condiciones el nuevo parqueadero (Terminal Cardio Infantil) el valor de la adición del contrato se establece en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($42.086.118),** los cuales se discriminan así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Con corte a 10 de junio de 2025 se han ejecutado los siguientes recursos del contrato TT – 160 – 2022:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.983.109.854
TOTAL EJECUTADO A 10/06/2025	$ 4.370.809.115
SALDO POR EJECUTAR A 31/07/2025	$ 612.300.739

En este valor está incluida toda la facturación radicada por el contratista y causada por la Terminal que comprende hasta el conjunto de facturas del mes de abril de 2025 para el arrendamiento, insumos y adecuaciones y para los folios de facturación hasta el mes de febrero de 2025 correspondiente a lo recibido y causado hasta el mes de mayo de 2025.

ADICIÓN 04

El valor de la adición del contrato se establece en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($42.086.118)**, los cuales se discriminan así:

Descripción	Valor
Adecuaciones, suministro y arriendo parqueadero Terminal Cardio Infantil, discriminado en el título ANÁLISIS TÉCNICO	$ 42.086.118
Total	**$42.086.118.**

A continuación, se indica el estado de ejecución del contrato y, la proyección hasta el final de su ejecución contractual así:

CONTRATO No.: TT-160-2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de octubre de 2022

FECHA DE INICIO: 27 de octubre de 2022

PLAZO INICIAL: 24 meses contados a partir del acta de inicio

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 26 de octubre de 2024

CONTRATISTA: SECURITY ACCESS FB

VALOR INICIAL: $3.578.897.136 INCLUIDO IVA

PRÓRROGA 1: Hasta el 31 de marzo de 2025

PRORROGA 2: Hasta el 30 de abril de 2025

PRÓRROGA 3: Hasta el 31 de julio de 2025

ADICION 1: $680.481.263 INCLUIDO IVA

ADICION 2: $131.731.455 INCLUIDO IVA

ADICIÓN 3: $592.000.000 INCLUIDO IVA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $4.983.109.854 INCLUIDO IVA

EJECUCIÓN FÍSICA: 98.5% (Corte a 30 de junio de 2025)

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: 87.7% (Facturas a 10 de junio de 2025)

VALOR TOTAL EJECUTADO: $4.370.809.115

VALOR POR EJECUTAR: $ 612.300.739

De acuerdo con lo anterior, para lograr generar incluir este nuevo parqueadero al contrato TT-160-2022 hasta el 31 de julio de 2025, se proyecta la necesidad de la adición 04 del contrato por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($42.086.118),** Así las cosas, en caso de ser aprobada la adición, el nuevo valor del contrato incluyendo la adición 04 quedara por la suma de: **CINCO MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($5.025.195.972**)incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Rubro presupuestal imputable:
Arrendamiento (21020203)

Clase de gasto: Gastos de funcionamiento.

Forma de Pago Actual: Se mantiene la establecida en la Cláusula Séptima del contrato

Modificación Forma de Pago: (si aplica) NO APLICA

Modificación obligaciones, especificaciones técnicas u otras modificaciones: NO APLICA

Informe actualizado del supervisor y/o interventor sobre la ejecución contractual y pertinencia de la modificación contractual: El Contrato TT-160-2022 se encuentra vigente, en ejecución y sus obligaciones principales y los servicios contratados vienen siendo prestados de manera ininterrumpida. El contrato fue suscrito el 21 de octubre de 2022 y el Acta de Iniciación fue firmada el 27 de octubre de 2022. El contrato está proyectado para terminar el 31 de julio de 2025. (Ver informe adjunto de supervisión anexo a este documento del 15 de julio de 2025)

CON LA ADICIÓN 04 -SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL CONTRATO

El Supervisor del contrato TT-160-2022, una vez expuestas las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, analizado la necesidad financiera y administrativa de adicionar el contrato, conceptúa que es viable técnica, jurídica y financieramente la ADICIÓN 04 del contrato TT-160-2022 y solicita la modificación de las siguientes clausulas así:

SEXTA: VALOR. *El nuevo valor del presente contrato es la suma de* **CINCO MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($5.025.195.972)**, *incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($323.094.880) incluido IVA están aprobados con el presupuesto de la vigencia 2022 y respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20220397 del 07 de septiembre de 2022, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A. y el saldo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.936.283.519) incluido IVA se incorporarán en el presupuesto de las vigencias 2023, 2024 y 2025, así:* ***2023****: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.789.448.568) incluido IVA,* ***2024****: MIL*

SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.689.306.178) incluido IVA y ***2025:*** *la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.223.346.346). Lo anterior, considerando que según concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: "5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?" y responde: "De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal". PARÁGRAFO PRIMERO: El Valor total del contrato será ejecutado acorde con los precios unitarios propuestos por el contratista, para ser asumidos como bolsa de monto agotable por los servicios efectivamente autorizados y recibidos. Los precios unitarios ofertados no tendrán fórmula de reajuste durante toda la vigencia del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato realizará los trámites de gestión financiera para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para las vigencias 2023, 2024 y 2025.*

Por otra parte, el contratista se obliga a modificar el valor y vigencia de la póliza de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación que ampare tanto el contrato principal como la presente adición según lo establecido en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA** del contrato TT-160-2022.

Relación de documentos que soporten la necesidad y viabilidad del trámite de otrosí al contrato: Informe del supervisor de fecha 15 de julio de 2025, oficio contando la necesidad de la adición 04 al contratista, respuesta aceptación de la adición 04 por parte del contratista, cotización del ítem- panel solar, CDP.

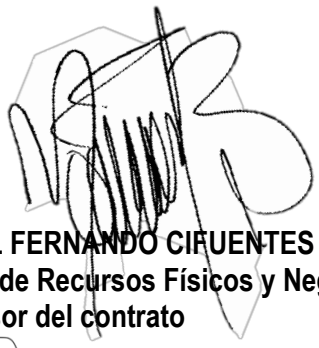
El Supervisor y/o Líder del Proyecto conceptúa que la Adición No. 4 al contrato TT-160-2022, solicitada es viable técnicamente, económicamente, jurídicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del contrato objeto del presente estudio.

El Subgerente Líder del proyecto conceptúa que la modificación cumple con las condiciones establecidas por el líder y/o supervisor del proyecto

El Subgerente Corporativo conceptúa que la modificación cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que la modificación cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma





MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA
Director de Recursos Físicos y Negocios.
Supervisor del contrato

ANGELICA ORTEGA SANTA CRUZ
Subgerente Corporativo (E).



CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Proyecto: William Camilo Camargo Osorio. Subdirector de estacionamientos fuera de vía
Jaime Guerra Contreras. Abogado Dirección de Recursos Físicos y Negocios.
Carlos Andrés Páez Sánchez. Contratista Profesional Especializado Dirección de Recursos Físicos y Negocios
Revisó: Omar Alfredo Gamboa Pereira-Profesional Subgerencia Jurídica
Juan Andrés Alviz– Abogado Subgerencia Jurídica
Diana Andrea Moreno López-Asesor Gerencia General